

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 14 de Marzo de 2022

PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

Esta declaratoria se emite en cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en virtud de la cual, todo el personal que conforma el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, tanto directivo como operativo, asume el compromiso de respetar los derechos humanos, sobre todo, aquellos relacionados con los derechos de las mujeres, tanto al interior de las Unidades Aplicativas de este Organismo Federal, como con quienes tenemos trato con motivo de nuestras labores.

La construcción de una cultura laboral igualitaria, incluyente, no sexista y libre de violencia debe ser la aspiración que motive las acciones de nuestra institución; por ello, queda estrictamente prohibida cualquier forma de discriminación, maltrato, violencia y segregación de las autoridades del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas hacia el personal y entre el personal, así como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se basa en uno o más de los siguientes motivos:

- Apariencia física.
- Cultura.
- Discapacidad.
- Idioma.
- Sexo.
- Género.
- Edad.
- Condición social, económica, de salud o jurídica.
- Embarazo o cualquier otra situación ligada a la maternidad.
- Estado civil o conyugal.
- Religión.
- Opiniones.
- Origen étnico o nacional.
- Orientación sexual.
- Situación migratoria.
- Filiación política.
- Color de la piel.
- Características genéticas.

- Situación familiar.
- Responsabilidades familiares.
- Antecedentes penales.

La construcción de una cultura igualitaria, incluyente, no sexista y libre de violencia, debe ser la aspiración que motive las acciones que al interior de nuestra institución se emprendan, en este sentido, es indispensable implementar medidas que promuevan y aseguren la prevalencia de los derechos humanos en el ámbito laboral.

A continuación se describen los elementos que conforman esta Declaratoria de Igualdad Laboral y no Discriminación del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

OBJETIVO.

La presente declaratoria tiene como finalidad establecer los principios y ejes de trabajo para fomentar e implementar una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, teniendo en cuenta la perspectiva de género a través de la cual se constituyan las estrategias encaminadas a salvaguardar la igualdad de oportunidades y suprimir las circunstancias que impiden el desarrollo de las personas que laboran en este Organismo Federal. Lo anterior, de conformidad con la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

ALCANCE

La presente declaratoria de Igualdad es aplicable tanto para el personal del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas sin excepción, aun en los casos que se encuentren en comisión, como para las personas externas que, con motivo de servicio social, prácticas profesionales, servicios profesionales, etc., tengan relación con este Organismo Federal.

EJES DE TRABAJOS INSTITUCIONALES.

Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional, lo anterior para dar cumplimiento al marco Jurídico Nacional e Internacional, particularmente al objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

CRAE. Incluyente	Alcanzar una cultura laboral incluyente, mediante la configuración de una estrategia integral y efectiva, es decir, que aunado de disponer de una normativa que proteja el derecho a la igualdad y prohíba la discriminación, el personal cuente con los mecanismos a los cuales acceder ante una vulneración a sus derechos.
----------------------------	---



CRAE. Libre de violencia.	Fomentar una institución libre de violencia laboral y de género, ya que esto atenta en contra de las libertades y ejercicio de los derechos humanos, y condiciona la permanencia y ascenso en el ámbito laboral de las personas afectadas por estos sucesos.
CRAE. A Favor de la Conciliación.	Impulsar la igualdad de género mediante la implementación de medidas que permitan a las y los servidores públicos, contar con esquemas flexibles de trabajo que favorezcan el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.
CRAE. Paritaria	Analizar cuales son los retos que la institución enfrenta para atraer talento y retener al existente, conocer cuales son los factores que inhiben la participación de las mujeres en la postulación de las vacancias, específicamente, las relacionadas con puesto mayor rango.

RESPONSABILIDADES.

- Aprobar y firmar la presente declaratoria, para su difusión y cumplimiento en el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.
- Mantener el compromiso con la implementación de la Declaratoria de Igualdad, por lo que, se trabajará en la mejora continua, así como, en la ejecución de los ajustes razonables necesarios.
- Implementar y difundir la Declaratoria de Igualdad, a fin de que se conozca e implemente en este Organismo Federal.
- Conocer y cumplir en todo momento la Declaratoria de Igualdad.

ATENTAMENTE

DR. RAFAEL HEBRTO GUILLEN VILLATORO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

